



Municipalidad de Aguaray

Avanida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 19 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0712-022

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. REARTES, Ramón Antonio** Legajo Personal **N° 175** mediante la cual solicita se le conceda el pago del 50% de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2020**, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado le corresponde 30 (treinta) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.020.

Que mediante Autorización del Intendente Municipal se Autoriza el pago de dicha Licencia año 2.020 por única vez y debido a estrictas razones de situaciones Económicas que atraviesa.

Que corresponde en consecuencia conceder el 50% restante de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.020.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

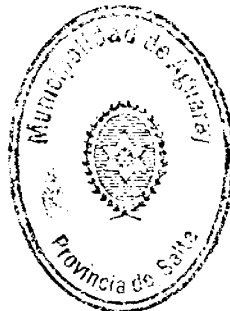
ART. 1°.- ABONAR el 50 % de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 Proporcional por la cantidad de 15 días hábiles Impútese estos gastos a la partida presupuestaria correspondiente.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaría de Gobierno Municipal – Oficina de Liquidaciones - Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN Guillermo
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	<p>Dirección de Recursos Humanos</p>	<p>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray – Salta - Argentina</p>	
--	---	---	--